

BENEFICIOS PARA SUS NECESIDADES ÚNICAS.

SEGURO DE VIDA
UNIVERSAL TRANSELITE®

TransElite es un seguro de vida universal, suscripto por Transamerica Life Insurance Company, que puede ayudarlo a proporcionar protección financiera a un costo competitivo.

AYUDE A PROTEGER A LAS PERSONAS QUE DEPENDEN DE USTED

Andrea eligió el seguro de vida universal porque no quería estar preocupada por lo que sucedería con su hijo Samuel de cinco años en caso de que ella falleciera. Le permitió sentirse mejor acerca del bienestar de su hijo al saber que el beneficio por fallecimiento del seguro de vida le ayudaría si pasaba lo peor. El seguro de vida universal puede ayudar a proteger lo futuro de sus familiares con beneficios que pueden ayudar a afrontar los servicios funerarios y a cubrir los gastos de cuidado, manutención y estudio de sus dependientes.

REGÁLESE TRANQUILIDAD

Andrea está haciendo todo lo posible para ahorrar para su jubilación. Su póliza de seguro de vida universal acumula valor en efectivo¹ de modo que puede tomar préstamos con esa garantía en el futuro y proteger sus ahorros si debe afrontar un gasto imprevisto. En sus últimos años, el valor acumulado en efectivo continuará pagando el costo del seguro, manteniendo su póliza vigente aun después de jubilarse. El seguro de vida debe adecuarse a usted, y no lo limitamos con un enfoque universal aplicable a todos por igual. Ya sea que esté más interesado en garantizar un beneficio por fallecimiento de aquí a que tenga 100 años, simplemente desee agregar valor a su póliza de vida a plazo, o acumular efectivo para sus herederos, nuestra póliza de seguro de vida universal funciona para el segmento correcto de la población: usted.

¹ Previa solicitud por escrito, los empleados pueden tomar prestado hasta el valor de préstamo disponible de su certificado. La tasa de interés que se cobra por los préstamos garantizados por el valor en efectivo es de 8,0% (7,4% adelantado) y el monto mínimo de préstamo es de \$250. El valor de préstamo del certificado equivale al valor en efectivo menos los montos de cualquier préstamo existente, los intereses de préstamos que corresponde pagar antes del próximo aniversario del certificado y tres deducciones mensuales.

Esta es una breve reseña del seguro de vida universal *TransElite*® que suscribe **Transamerica Life Insurance Company**, Cedar Rapids, Iowa. Formulario de póliza serie CPGUL300 y CCGUL300. Los formularios y los números de los formularios pueden variar. Este seguro no está disponible en todas las jurisdicciones. Esta cláusula tiene exclusiones y limitaciones. Consulte la póliza, el certificado y las cláusulas adicionales para obtener toda la información.

La política a la que hace referencia esta publicidad está escrita en inglés. Si existe alguna disputa o discrepancia entre las disposiciones de la política y este anuncio, la política en idioma inglés será la que prevalezca.

Podrá encontrar información actualizada sobre nuestras prácticas de remuneración en la sección Información importante de nuestro sitio web en tebcs.com.

261380R2SP

CÓMO FUNCIONA

- Sin exámenes médicos o extracción de sangre
- Acumula valor en efectivo
- Tasa de interés garantizada del 3 %
- Opciones de préstamo y retiro
- Deducciones automáticas del salario



Visite:

AramarkSupplementalPlans.com



Llame al:

1-800-652-5746

Para inscribirse y acceder a los beneficios complementarios de Aramark, visite:

<https://aramark.benefitcenter.com>



TRANSAMERICA®

DISFRUTE DE NUESTRO PROCESO DE SOLICITUD Y RECLAMACIÓN SIN INCONVENIENTES

Tramite el seguro respondiendo unas pocas preguntas sencillas. Sin necesidad de exámenes médicos o extracción de sangre.² Nuestro sitio web de fácil navegación le permite actualizar su información, llevar un registro de sus pólizas, solicitar préstamos, presentar reclamaciones y mucho más desde su computadora o dispositivo móvil.

UTILICE SUS BENEFICIOS CUANDO MÁS LOS NECESITA

Quince años después de que Andrea contrató el seguro de vida universal, el automóvil de su hijo Samuel (mayor que su póliza) se rompe durante su primer año en la universidad. Andrea toma un préstamo con garantía en el valor efectivo acumulado de su póliza para comprarle un automóvil en buen estado que terminan de pagar para cuando su hijo se gradúa.

La vida es imprevisible. El seguro de vida universal ofrece ayuda que trasciende el seguro de vida tradicional para atender situaciones difíciles. Si necesita tomar un préstamo con garantía en su valor en efectivo, puede devolverlo cuando las cosas mejoran.

Si le diagnostican una enfermedad terminal, puede usar una parte del beneficio por fallecimiento de la póliza a modo de ayuda para transitar un momento difícil.³ Si lo despiden, se dejan de realizar las deducciones mensuales durante un plazo de hasta seis meses para que pueda mantener su póliza vigente.⁴

LLÉVESE NUESTRA PÓLIZA CON USTED GRACIAS A SU FLEXIBILIDAD Y PORTABILIDAD

Puede optar por mantener su seguro cuando cambie de empleo y podemos ajustar las primas, el beneficio por fallecimiento y los montos del valor en efectivo para responder al cambio de situaciones financieras personales como lo es contraer matrimonio, tener un hijo, comprar una vivienda o transitar la educación de un hijo hasta la graduación.

CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

Puede asegurar a su cónyuge mediante una póliza independiente. En el siguiente gráfico, se establecen las edades a las cuales usted y los integrantes de su familia pueden solicitar el seguro, pero todas las pólizas de seguro de vida universal pueden mantenerse hasta los 100 años.

	LÍMITES DE EDAD	BENEFICIO
USTED	21 a 80 años	\$50,000 o \$100,000, no puede ser más de cinco veces superior al salario básico
CÓNYUGE O EQUIVALENTE	16 a 65 años	beneficio de \$15,000

² La aceptación depende de las respuestas a las preguntas sobre su estado de salud, que figuran en la solicitud de seguro.

³ Cláusula adicional de adelanto del beneficio por fallecimiento debido a enfermedades terminales. Esta cláusula adicional no está disponible en Louisiana, Massachusetts, Ohio ni Washington.

⁴ Este beneficio se ofrece en virtud de la cláusula adicional de exención de deducciones mensuales por despido o huelga. Esta cláusula no está disponible en Connecticut, Massachusetts, Puerto Rico, Tennessee, Vermont ni Washington.

Los préstamos, los retiros y el adelanto de beneficios por fallecimiento reducirá el valor de la póliza y del beneficio por fallecimiento y puede aumentar el riesgo de caducidad de la póliza. Los préstamos de pólizas están exentos de impuestos siempre que la póliza se mantenga vigente. En caso de rescate o caducidad de la póliza, el monto del préstamo se considerará una distribución de la póliza y deberá tributar impuestos por el monto en que dicho préstamo junto con otras distribuciones superen la base de la póliza en ese momento.



TRANSAMERICA®

Información detallada del producto

Cláusulas adicionales incluidas	Se incluye en el plan
Cláusula adicional de adelanto del beneficio por fallecimiento debido a afecciones terminales Se puede adelantar hasta \$100,000 o el 75 %, el monto que resulte menor	Incluido
Cláusula adicional de exención de deducciones mensuales por despido o huelga	Incluido
Cláusulas adicionales opcionales	
Cláusula adicional de adelanto del beneficio por fallecimiento por beneficios en vida Se puede adelantar el 4 % del beneficio mensual o el 20 % del monto correspondiente al beneficio por fallecimiento como un pago único de suma global	Incluido

Resumen de beneficios

Cláusula adicional de adelanto del beneficio por fallecimiento debido a afección terminal (Formulario de cláusula adicional serie CRLT100): Se adelanta una parte del importe del beneficio por fallecimiento del seguro de vida si al asegurado se le diagnosticó una afección terminal, la cual, según el mejor criterio médico, podría provocarle la muerte en un plazo de 12 meses.

Cuando se ejerce este beneficio, se cobra un honorario de \$100 más intereses adelantados correspondientes a 12 meses. El beneficio por fallecimiento y otros valores del contrato de seguro se reducirán en consecuencia y esta cláusula adicional quedará extinta.

Cláusula adicional de adelanto del beneficio por fallecimiento por beneficios en vida (Formulario de cláusula adicional serie CRLLT100): Se adelanta una parte del beneficio por fallecimiento correspondiente al seguro de vida si al asegurado se le diagnostica una enfermedad crónica que se espera sea permanente y si el asegurado, según el mejor criterio médico, es incapaz de realizar actividades de la vida cotidiana durante un período de al menos 90 días sin ayuda de otra persona, o bien si vive con una discapacidad cognitiva grave que se espera sea permanente o si se requiere supervisión para salvaguardar la seguridad o salud del asegurado.

Cláusula adicional de exención de deducciones mensuales por despido o huelga (Formulario de cláusula adicional serie CRLWL100): Se exime del pago de las deducciones mensuales durante un plazo máximo de seis meses por año si se despide al empleado de forma involuntaria. Los beneficios se limitan a tres despidos por año y se basan exclusivamente en el despido del empleado. El despido de un cónyuge o hijo asegurados no califica para esta exención. Los pagos de las primas deben haber comenzado antes del despido del empleado asegurado. Esta cláusula adicional está disponible hasta los 55 años y se extingue cuando el empleado cumple 60 años o cuando el seguro se asigna a otra parte, lo que ocurra primero.

Limitaciones y exclusiones

Si un empleado asegurado retira valor en efectivo, es posible que se generen obligaciones impositivas o cargos por rescate.

Es posible que cualquier fluctuación en las tasas de interés o en los cargos de la póliza requieran del pago de primas adicionales.

Las personas que actualmente gozan de beneficios por discapacidad o de una exención del pago de la prima no reúnen las condiciones para acceder a este seguro.

Durante los dos primeros años y en caso de suicidio, el beneficio por fallecimiento se limita a la devolución de las primas pagadas, menos préstamos, importes de rescate parciales y anticipos de beneficios pagados, si los hubiere.

Cláusula adicional de adelanto del beneficio por fallecimiento debido a afecciones terminales

No se pagará por ninguna afección que se haya diagnosticado antes de la fecha de entrada en vigencia de la cláusula adicional.

Cláusula adicional de exención de deducciones mensuales por despido o huelga

La exención de deducciones se aplica:

- en caso de hasta tres despidos o huelgas en un plazo de 12 meses;
- durante hasta seis meses en cualquier plazo único de 12 meses.

El plazo de 12 meses se calcula a partir de la fecha en la que se exige la primera deducción mensual.

Si se hacer valer la disposición correspondiente a la opción de conversión estipulada en el contrato, si la hubiere, el titular de la póliza deberá proporcionar una prueba suficiente (que no sea su empleo como autónomo) de que estuvo empleado durante seis meses antes del despido o la huelga.

Esta cláusula adicional no está disponible para personas que se desempeñen como autónomos.

La cláusula adicional se extinguirá en el momento en que ocurra el primero de cualquiera de los siguientes:

- la fecha en la que se extingue el contrato;
- la fecha de prescripción del contrato, sujeto a cualquier período de gracia;
- la fecha en la que el titular de la póliza solicita la extinción;
- la fecha en la que el titular de la póliza muere;
- el día en el que asegurado cumple 60 años o el día posterior;
- la fecha en la que los titulares de la póliza transfieren el contrato a otra persona; o bien
- la fecha en la que se hace efectiva la opción de no caducidad, si la hubiere.

Extinción del seguro

El seguro, incluidas todas las cláusulas adicionales, se extingue a partir de cualquiera de las siguientes fechas que tengan lugar primero:

- la fecha del contrato mensual tras recibir la solicitud por escrito de extinción;
- la fecha de vencimiento;
- la fecha en la que el asegurado muere;
- la fecha en la que el contrato prescribe o se transforma en un seguro de vida con cobertura totalmente pagada, sujeto a cualquier período de gracia;
- la fecha en la que se hace efectiva la opción de no caducidad.

Opción de conversión

Si un empleado deja de reunir las condiciones para este seguro por motivos relacionados con la extinción de la póliza o el grado de admisibilidad del asegurado, el seguro se puede pasar a una póliza individual. Para ello, se debe presentar una solicitud junto con el pago de la primera prima mensual dentro de los 31 días posteriores a la extinción o la falta de admisibilidad. El importe del seguro no puede superar el importe del seguro que cesa debido la extinción de la póliza o el grado de admisibilidad del asegurado, menos el importe de cualquier seguro de vida para el cual asegurado reúna las condiciones en virtud de la póliza de grupo, o de cualquier otra póliza, en un plazo de 31 días posteriores a la extinción. No es necesario presentar ninguna prueba de asegurabilidad.

Extinción de la póliza maestra de grupo

El titular de la póliza puede extinguir la póliza en cualquier fecha de pago de prima previa presentación de un aviso por escrito con 60 días de anticipación. Un grupo no continuará si se reduce por debajo de la participación mínima requerida. La póliza maestra de grupo se extinguirá y se pondrá fin al seguro de todos los asegurados restantes, quienes tendrán derecho a ejercer la opción de conversión.

Información importante

Este material se entrega con fines informativos solamente. No se lo debe considerar una recomendación de inversión por parte de Transamerica para sus clientes actuales o posibles. Los clientes que deseen recibir asesoramiento sobre sus necesidades particulares de inversión deberán ponerse en contacto con un especialista en finanzas.

INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE BENEFICIOS DE GRUPO

Transamerica Employee Benefits (TEB) es una unidad de Transamerica Life Insurance Company y Transamerica Financial Life Insurance Company. TEB comercializa y administra beneficios de seguro voluntario a través de agentes de seguro habilitados. Estos agentes normalmente son designados para vender nuestros productos y productos de otros proveedores y reciben diversas formas de remuneración por los servicios que nos prestan. Consideramos que nuestros acuerdos de remuneración con los agentes de seguro se caracterizan por la honestidad, la razonabilidad y la integridad. Asimismo, entendemos que las relaciones de confianza entre nuestros agentes y clientes es fundamental para todas las partes involucradas. Para asegurar que esta confianza continúe y responder a toda inquietud dentro de la industria, hemos preparado información importante sobre nuestra política de remuneración a agentes.

La política de TEB promueve la transparencia y la divulgación total de la remuneración de los agentes a clientes actuales y futuros. Asimismo, hemos instaurado controles que facilitan esta divulgación y obligan a nuestros agentes a divulgar información sobre remuneración a los clientes: 1) cuando se lo pregunta un cliente; 2) cuando reciben una comisión del cliente y remuneración de TEB; y 3) cuando de otro modo lo exige la ley. Los agentes deben cumplir con todas las leyes aplicables en relación con la venta de productos de TEB, lo que incluye las disposiciones relativas a la información sobre remuneración.

En el aviso Información importante sobre la remuneración por beneficios de grupo de TEB (más abajo), se describen los diferentes medios por los cuales los agentes pueden recibir remuneración por la venta de nuestros productos. Su agente es responsable de compartir información específica con usted sobre sus acuerdos de remuneración con TEB. Por lo tanto, dirija a su agente toda pregunta sobre información relativa a la remuneración.

AVISO DE INFORMACIÓN SOBRE REMUNERACIÓN PARA TODOS LOS TITULARES DE PÓLIZAS

Los agentes que venden y atienden nuestros productos reciben una comisión como remuneración. Esta comisión varía en función del tipo de póliza de seguro que ha vendido y el estado en el que se vendió y se basa en un porcentaje de la prima recibida en el primer año, así como en las oportunidades de renovación de la póliza. Los agentes pueden recibir adelantos o préstamos a cuenta de comisiones anticipadas por seguros que han vendido o están por vender. Estos anticipos pueden o no requerir del pago de intereses, lo cual depende de la actividad total y trayectoria del agente con TEB.

Los agentes pueden recibir otra remuneración de TEB en forma de premios o reconocimientos, en efectivo o en especie, que dependen de diversos factores que pueden incluir el nivel de la prima suscrita o ganada, la persistencia y crecimiento de la prima, u otras mediciones de resultados. Los agentes que administran, supervisan o reclutan a otros agentes o venden productos y servicios al por mayor a otros agentes, pueden recibir comisiones adicionales por negocios derivados de sus esfuerzos.

Algunos de nuestros agentes pueden recibir pagos adicionales por prestar servicios relacionados con la administración de nuestros productos. Las comisiones por tales servicios pueden calcularse por póliza o por certificado o según el volumen de las primas asociadas con un caso específico. TEB puede asimismo reembolsar a estos agentes/administradores determinados gastos, como el costo de la correspondencia.

En ocasiones, los agentes pueden obtener derechos exclusivos para comercializar los productos o servicios de TEB a agentes, empleadores, empleados o miembros de asociaciones gremiales o sindicatos. Asimismo, determinados grupos o asociaciones pueden aceptar promocionar los productos de TEB entre sus miembros. TEB puede pagar una comisión por estos derechos exclusivos de comercialización o promoción. Para obtener más información sobre tales acuerdos, consulte el paquete del certificado de póliza o los documentos de la póliza.

Para obtener información actualizada sobre nuestras prácticas de remuneración, consulte nuestro sitio web en esta dirección: www.transamericaemployeebenefits.com.